



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 983**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 229SE/2015** de Contratación relativo a la **Primera prórroga del contrato de servicios denominado "Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar"**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios denominado "Prevención y sensibilización en materia de absentismo escolar adjudicado al CENTRO INTEGRAL DE ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES (CIEMPIES, S.C.A.), con efectos desde el 5 de octubre de 2018 al 4 de octubre de 2019.

Segundo.- Aprobar el gasto de **10.094,7 €** correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria aplicación presupuestaria 0403 23103 2270631 denominada "Intervención social infancia", del Presupuesto municipal, desglosado en 2.523,68 con cargo al ejercicio del año 2018 y 7.571,02 con cargo al ejercicio presupuestario 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA